



JUEVES 24 DE ENERO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCXLIX - N° 17
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juzg. 1^º Inst. .C.C.Conc.Flia.Ctrl.Niñez y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos en los autos caratulados : " MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO c/ Suc. de ROSALES Juan Crisostomo y Otros" Ejecutivo Fiscal (Expte. 7800468) con fecha 13/12/2018, ha ordenado poner en conocimiento de la existencia del presente a los herederos de los causantes, Sres. Juan Crisostomo ROSALES, Paula Teresa ROSALES de CORDERA, María Isabel ROSALES de BANDIERA, Héctor Francisco ROSALES , Clemente Teodoro ROSALES, Paulo o Pablo Héctor ROSALES y Antonio Raimundo ROSALES a quienes se los cita y emplaza para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel: Juez 1^º Inst. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto: Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 192383 - \$ 1495,10 - 30/01/2019 - BOE

El Juzg. 1^º Inst. .C.C.Conc.Flia.Ctrl.Niñez y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos en los autos caratulados : " MUNICIPALIDAD DE CAMILO ALDAO c/ Suc. de MARTINO Juan ." Ejecutivo Fiscal (Expte. 7800390) por proveído de fecha 12/12/2018 ha ordenado poner en conocimiento de la existencia del presente a los herederos del causante, Sr. Juan MARTINO a quienes se los cita y emplaza para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y para que dentro de los tres días de vencido el plazo anterior opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Notifíquese.- Fdo. GOMEZ Claudio Daniel: Juez 1^º Inst. PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto: Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 192385 - \$ 1099,45 - 30/01/2019 - BOE

BELL VILLE. Juez de 1^º Inst. 1^º Nom. C.C.C. Bell Ville, en autos "MALDONADO ARTURO-RIVERA SILVIA ESTELA-DECLARATORIA DE HEREDEROS (SAC.3335917)", cita y emplaza a los here-

deros, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr.Sergio E.Sanchez-Juez. Secretaría N° 2. Bell Ville

1 día - N° 192356 - \$ 149,78 - 24/01/2019 - BOE

RÍO CUARTO. El Juzgado de 1^º Inst. y 5^º Nom. en lo C.C., y Fam. de Río Cuarto, Sec. Nro. 10, en autos "PARA AGREGAR: VIOTTO, ORESTINO MATEO Y VICTORIA POLONIA DALMASSO DE VIOTTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 2361222", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, VIOTTO, Noris y/o Noris Luisa, DNI N° 4.276.861, para que en el término de treinta días (30) corridos -art. 2340 C.C.C.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Publíquese edicto por el término de ley (1 día) en el "Boletín Oficial". Río Cuarto, 17 de Diciembre de 2018. Fdo. CUESTA, Gabriela. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 192412 - \$ 195,70 - 24/01/2019 - BOE

CITACIONES

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ PROPIETARIO DESCONOCIDO, - EXPROPIACIÓN" Expte. 2881833, que tramita ante el JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1^º NOM. - JESÚS MARÍA, pcia. de Córdoba, ubicado en calle Sarmiento 416, Jesús María, provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "Jesús María, 12/08/2016. Téngase presente lo manifestado. Agréguese la documental y aportes de ley acompañados. Proveyendo al escrito inicial. Admítase la presente demanda de expropiación. Dese al presente trámite de juicio abreviado, en los términos del art 15 de la ley 6394. Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho y conteste la de-

SUMARIO

<i>Declaratorias de Herederos</i>	Pag. 1
<i>Citaciones</i>	Pag. 1
<i>Usucapiones</i>	Pag. 3

manda, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Asimismo córrase traslado de la documentación acompañada, debiendo notificarse con copia de la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 192 y 243 del CPCC, los que deberán ser transcriptos en la cédula respectiva. Oficiése en los términos del art. 20 bis de la ley 6494, modif. por la ley 10.210. Hágase saber que en oportunidad de llevar a cabo la medida, el juez de paz interviniente deberá notificar y emplazar a todos los ocupantes –si los hubiere- de las fracciones que motiva la presente acción para que desalojen las mismas con las personas y/o cosas que de ellos dependan, en el plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de lanzamiento. Dese intervención al Consejo General de Tasaciones de la Provincia. Oficiése al Registro General de la Provincia a fin de la anotación de la presente Litis. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la vista. Fecho. Procédase a la apertura de una cuenta judicial a la vista. Oficiése al Banco de Córdoba, para afectar los fondos depositados en los presentes autos y a la orden del tribunal a plazo fijo renovable en forma automática cada treinta días. NOTIFÍQUESE. Fdo.SARTORI, Jose Antonio. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. RIVERO, María Eugenia. PROSECRETARIO LETRADO." OTRO DECRETO:"JESUS MARIA, 10/02/2017.- A fs. 68: agréguese el acuerdo de ocupación para obra pública suscripto con el poseedor denunciado en el libelo inicial. Téngase presente lo manifestado en cuanto a que, en su mérito, deviene innecesario librar oficio de toma de posesión. Asistiéndole razón al compareciente respecto a que el propietario resulta desconocido, notifíquese el proveído inicial publicando edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local en los términos del art. 22 de la ley 6394. FDO. SARTORI, Jose Antonio. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. NAZAR, María Emilse. PROSECRETARIO LETRADO."

5 días - N° 191756 - \$ 5205,60 - 30/01/2019 - BOE

El Señor Juez titular del Juzgado de 1º inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de Va. Carlos Paz Sec. 1 (ex Sec. 2) sito en Calle José Hernández N° 35 de V. Carlos Paz, en autos: "GARAY VÍCTOR y MORENO MARÍA ELVIRA o ELVIRA Declaratoria de Herederos - Exp. N° 346651" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la sucesión de MARÍA LEONOR ELVIRA GARAY, JULIA ISABEL GARAY, VICENTE ANTONIO GARAY, ROLANDO RODOLFO GARAY y JUAN DOMINGO BARRIONUEVO para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 189334 - \$ 709,70 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/SUCESORES DE PEREZ DE VACA, CONSTANCIA -EXPROPIACIÓN" EXPTE. 6633923, que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 11/12/2017. A fs. 57: Agréguese la copia certificado del plano de mensura certificada por la Dirección general de Catastro. Resérvese en Secretaría un ejemplar. Proveyendo al escrito de fs. 1/4, 30/31, 48, 52/53: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por Ley 9857, Decretos 2120/2010 y 353 72015 y Resolución Ministerial N° 53/2017, admítase la presente demanda que tramitará como juicio abreviado en todo cuanto no esté modificado expresamente por la Ley de expropiación n° 6394. Atento lo manifestado por la actora en relación a la imposibilidad de determinar los propietarios actuales, cítese a la titular registral Sra. CONSTANCIA PEREZ DE VACA, a su sucesión y/o a cualquier tercero que se crea con derecho sobre la fracción afectada, por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Voz del Interior (art. 22 Ley 6394) para que dentro del plazo de veinte días desde la última publicación (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Hágase saber que la fracción afectada ha sido determinada por el Plano de Afectación Parcelario denominado como CS-PX (R19N) 111 ROA correspondiente al tramo de la obra "DUPLICACIÓN DE CALZADA RUTA NACIONAL N° 19 -

TRAMO MONTECRISTO - RIO PRIMERO que es parte de la parcela 2121-2662 se describe a continuación: "Una fracción de terreno ubicada en Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. El que según Plano se designa como POLIGONO 1-2-3-4-1, que mide y linda: el costado Nor-Este partiendo del vértice 1 tramo 1-2 mide 124,18m con ángulo en 2 de 104°55', lindando con parcela 2121-3064. 2º) tramo 2-3 mide 269,18m con ángulo en 3 de 75°05', lindando con resto de superficie no sujeta a expropiación. 3º) tramo 3-4 mide 124,19 con ángulo en 4 de 104°55', lindando con parcela 2121-2663. El 4º) tramo 4-1 mide 269,17m con ángulo en 1 de 75°05', lindando con resto de superficie no sujeta a expropiación cerrando la figura del polígono haciendo una superficie total de 32.300 m2." Asimismo, la fracción afectada por la presente expropiación atraviesa el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral N° 2510021210266200 emanada de la Dirección General de Catastro; Cuenta N° 251011606132 de la Dirección General de Rentas.- Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación n° 6394. Téngase presente la consignación de la indemnización efectuada por el expropiante, con noticia. Oficiése a los fines de la toma de posesión. Se libró oficio de toma de posesión al Juez de Paz de la localidad de Piquillín Pcia. de Córdoba.- Of. 11/12/2017. FDO: LUCERO, Héctor Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALDES, Cecilia María. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 191246 - \$ 6468,40 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/VACA, PEDRO -EXPROPIACIÓN" EXPTE. 6633923, que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros N° 551, de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 23 de noviembre de 2017. Por notificado. Por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición impetrado en contra del decreto de fecha 07/11/2017 (fs. 35) en cuanto ordena precisar la legitimación pasiva, imponiendo a la actora, la carga de denunciar el nombre y domicilio de los herederos del titular registral demandado. Se agravia el recurrente en el entendimiento de que el recaudo previo impuesto en el decreto opugnado implica una dilación procesal inexplicable a la luz de las leyes especiales que rigen la materia. Ahora bien, un nuevo examen de la cuestión y surgiendo de la presentación que antecede, que la actora en el punto II amplía la demanda en contra de "pro-

pietario desconocido" en los términos del art. 22, Ley 6394, entre los que puede entenderse, prima facie, a los herederos del titular registral, atento haber fallecido. En consecuencia y atento a la declaración de utilidad pública efectuada por Ley 9857, admítase la presente demanda que tramitará como juicio abreviado. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Pedro Vaca, DNI 2.637.999 para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, debiendo en el mismo acto ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad. A tales fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de esta ciudad Capital por cinco días (art. 22, Ley 6394, 152 y 165 CPCC). Sin perjuicio de ello y surgiendo de las constancias obrantes en el Registro de Juicios Universales (cfr. fs. 32) que existe declaratoria de herederos del nombrado, exhórtese al Tribunal respectivo a fin que informe nombre y domicilio de los herederos que se hubieren presentado y remita, en caso de haberse dictado, copia certificada del auto de declaratoria. Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación y a la apertura de una cuenta para uso judicial (A.R. N° 114, Serie "B"). Atento a lo solicitado y lo dispuesto en el art. 20 bis, Ley 6394, previa consignación del importe de conformidad a lo dispuesto por el dispositivo legal citado, oficiése al Sr. Juez de Paz competente a los fines de la toma de posesión. Notifíquese. Por lo expuesto, al recurso de reposición y apelación deducido en subsidio: este a lo proveído ut supra. FDO.:ALMEIDA, German. JUEZ/A DE 1RA. INST. CHECCHI, María Verónica. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

5 días - N° 191248 - \$ 5117,45 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados " CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ GALINDEZ, BENJAMIN (HOY SU SUCESIÓN) Y OTROS" EXPTE. 6935968, que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1), ubicado en calle San Lorenzo 26, de la ciudad de V. Carlos Paz, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 13/12/2018. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6394, cítese y emplácese a los Sucesores de BENJAMÍN GALÍNDEZ, ESTAUROFILA GALÍNDEZ DE GALÍNDEZ, PURA ROSA GALÍNDEZ e INÉS DE LAS DOLORES GALÍNDEZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC), que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin

perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. NOTIFÍQUESE. FDO. RODRIGUEZ, Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOSCATTO, Mario Gregorio. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.”

5 días - N° 191253 - \$ 1798,50 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CARRILLO MARTINEZ DE VILLAFañE, SARA Y OTROS - EXPROPIACIÓN” Expte.5877659, que tramita ante el JUZG 1A INST CIV COM 42A NOM. DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, pcia. de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución:”CÓRDOBA, 31/07/2018. Proveyendo a fs. 118: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados, Sra. Sara Carrillo Martínez de Villafañe y sus sucesores, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco (05) días en el Boletín oficial y en un diario del lugar de asiento del Juzgado (art. 22, ley 6394), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos para que en igual plazo contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo:SUELDO, Juan Manuel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PUCHETA DE TIENGO, Gabriela Maria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.”

5 días - N° 191260 - \$ 1991,20 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESORES DEL SR. MANUEL GIMENEZ PEREZ - EXPROPIACIÓN” Expte. 2089696, que tramita en el JUZGADO 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución:”RIO TERCERO, 16/10/2015.- Por notificado. Proveyendo a fs. 69: Por rectificada la demanda en los términos del art. 179 del CPC. Proveyendo acabadamente a fs. 33/36 y rectificación de fs. 69: Admitase la demanda de expropiación a la que se le imprime el trámite de JUICIO ABREVIADO. Atento oficio obrante a fs. 60, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y Emplácese a los sucesores del Sr. MANUEL GIMENEZ PEREZ, por edictos que se publicarán por cinco días en el boletín oficial para que dentro del término de 20 días desde la última publicación comparezcan a

estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecer en el mismo acto la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. Líbrese nuevo oficio de anotación de litis como se pide atento constancias obrantes a fs. 68. FDO.: PAVON, Mariana Andrea. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA, Hilda Mariela. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.”

5 días - N° 191269 - \$ 2382,75 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados “CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ PROPIETARIO DESCONOCIDO, - EXPROPIACIÓN” Expte. 2089668, que tramita ante el JUZGADO 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO, pcia. de Córdoba, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución:”RIO TERCERO, 16/12/2014.- Proveyendo a fs.56: agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda de expropiación. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el boletín oficial para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. A lo demás solicitado y lo dispuesto por el art. 20 y 20 bis de la ley 6394 y sus modificatorias librese oficio a los fines de la anotación de litis en el Registro General de la Pcia y toma de posesión que se peticionan. FDO. MACAGNO, Ariel Alejandro German. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA, Hilda Mariela. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.”

5 días - N° 191272 - \$ 2253,60 - 25/01/2019 - BOE

JUZG.1A INS.CIVIL C/ COMPEN EJEC.FISCALES N° 2 (ex 25 CC) (Arturo M. Bas 244, 1° Piso -Sec. Riva, Blanca Alejandra), en autos “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ EXPRESO MAIPU SACIF - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. 4225964;” CÍTESE Y EMPLÁCESE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n los

medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 192010 - \$ 1003,10 - 25/01/2019 - BOE

USUCAPIONES

VILLA DOLORES.- En autos “TULIAN MARGARITA DEL VALLE – USUCAPION” – “Expte N° 1272442”, que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. 2° de la Ciudad de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a los Sucesores de Carlos Felipe Agüero, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El predio objeto del presente proceso está ubicado sobre la calle España s/n, de la Ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Depto. San Javier, de esta Pcia. de Córdoba y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Ricardo R. Manzanares, mat. prof. 4426 (con aprobación técnica en Expte. Prov. N° 0033-43412/08, de fecha 19/12/ 2008, (actualizado el 18/07/ 2011), mide: desde el punto D al punto C, 14 m 67 cm de frente al sur este sobre Avenida España, de oeste a este; de este último punto y hacia el nor-oeste, con ángulo de 92° 29’ parte una línea de 27 mts 43 cm hasta el punto B; desde el punto B hacia el nor-oeste, con ángulo de 150° 54’, mide 29 mts 59 cm hasta el punto A; partiendo del punto A hacia el sur-este, con ángulo de 29° 05’, mide 38 mts 38 cm hasta el punto E y desde aquí hacia el sur-este, con ángulo de 181° 02’ hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 86° 30’ y cerrando la figura, una línea de 15 mts 54 cm, todo lo que hace una superficie de quinientos ochenta y siete metros cuadrados (587,00 mts2.-), y colinda : al costado sur-este con Avda. España; al costado norte con Carlos Felipe Agüero (Parcela 9 – F° 30910, A° 1961), Teresa Pereyra de Ceballos (Parcela 3 – F° 24982, A° 1969), con Rubén Antonio Kuidida, (Parcela 1 – F° 61357, A° 1976 y Parcela 2 – F° 13508, A° 1981), al costado sur con María Elena Lobos de Martos (Parcela 11 – F° 16807, A° 1978).- Afecta parcialmente el D° 8800, F° 11610, A° 1967 a nombre de María Antonia Santos de Escudero, Cuenta N° 2901-0658778/5, Lote Of. 9 Mz. C.- OFICINA, 10 de diciembre de 2018.- Fdo. LARGHI de VILAR, María Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 188534 - s/c - 24/01/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. y 45° Nom. Civil y Com. de Córdoba, Secretaría de la dra. Nilda Estela VILLAGRAN, en autos “ONTIVERO Pedro Pascual – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATO-

RIAS PARA USUCAPIÓN" (expte. n° 5523322) iniciado el 18.08.1988, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 490 En la ciudad de Córdoba a los SEIS (6) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. PEDRO PASCUAL ONTIVERO, declarando la adquisición PARCIAL de dominio por prescripción a favor de la cesionaria Sra. ELBA ADELA ONTIVERO DNI Nro. 13.681.858; CUIT Nro. 27-13.681.858-4, ARGENTINA, MAYOR DE EDAD, estado civil CASADA, por resultar continuadora de la posesión conforme cesión de derechos y acciones dispuesto mediante Escritura Número Treinta y Uno (31) labrada en la Ciudad de Córdoba, con fecha tres de abril de dos mil siete (03.04.2007), ante la Escribana Pública Titular del Registro Nro. 178, del inmueble que se describe como PARTE del: "...LOTE DE TERRENO Inscripto en el Registro General de la Propiedad al DOMINIO Nro. 1228, Folio 834 vta., Tomo 4 del año 1921 a nombre de VICENTE ONTIVERO. Cuenta ante la Dirección General de Rentas Nro. 110115955772. DESIGNACION CATASTRAL: Dto: 26; Zona:20; Manzana: 4; Parcela:11; DV:1. y mide: 12,50 metros de frente al Oeste por 21 metros de fondo, lo que hace una superficie de 262,50 metros cuadrados. Que dicha propiedad forma parte de una mayor superficie que se describe como LOTE TRES, Letra B de la MANZANA 57, del pueblo de Ferreyra de este municipio, ubicado en calle Agustín Gamarra Nro. 5529 de Barrio Ferreyra de la Ciudad de Córdoba, cuyas medidas son 12,50ms. de frente a Oeste por 41,25 ms. de fondo y linda: al Oeste con Bv. Vélez Sarsfield, al Sud lote 3 de la letra "A" al Norte lote 4 y al Este lote 6.- 2) Ordenar la inscripción de los dominios en el Registro General de la Propiedad de la Provincia previo cumplimiento de los recaudos administrativos correspondientes. 3) Costas por el orden causado difiriéndose la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base para ello (art. 26 ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Dr. Héctor Daniel SUAREZ –JUEZ-
10 días - N° 189392 - s/c - 29/01/2019 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flía. de la Ciudad de Alta Gracia de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2, en los autos "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA - ORDINARIO" Expte. N° 403602 ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 01/02/2017. Proveyendo a fs. 154: Agréguese el oficio diligenciado, con noticia. Admítase

se la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (Art. 783 del C. de PC.). Cítese y emplácese a Sylvia Lozada Echenique, como titular registral del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Art. 784 del C. de PC., para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Atento lo dispuesto por el Art. 785, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días, a cuyo fin: Ofíciense. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costa de la actora, durante la tramitación del Juicio (Art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos."-Fdo.: Dra. VIGILANTI (Juez) – Dra. FERRUCCI (Secretaria letrada).-
10 días - N° 189515 - s/c - 24/01/2019 - BOE

VILLA DOLORES, 23/11/2018.- En autos caratulados VERA SEGUNDO BLAS- USUCAPION (2707410), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 2° Nom. Sec. 3°, se ha resuelto citar y emplazaren calidad de terceros interesados, y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de 30 días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos referidos. El inmueble de que se trata, está ubicado en el Paraje La Deidad, Pedanía Las Toscas (05), Departamento San Alberto (28), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Santiago MASQUIJO y Salvador V. ROSSO, mat. prof. 1417/1 Y 1421/1, respectivamente, -con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0033- 096267/2015, de fecha 13 de noviembre del año 2015-. El mismo mide Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6477758.977 y Este: 4249657.554 con un rumbo de 89° 51' 14", y un ángulo en dicho vértice de 89° 37' 22" y una distancia de 2387,70 mts llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte 6477765.065 y Este 4252045.249 a partir

de 2, con un ángulo interno de 93° 50' 12", lado 2-3 de 115,35 mts; a partir de 3, con un ángulo interno de 176° 35' 42", lado 3-4 de 1349,39 mts; a partir de 4, con un ángulo interno de 180° 08' 54", lado 4-5 de 524,87 mts; a partir de 5, con un ángulo interno de 89° 44' 51", lado 5-6 de 2380,77 mts, a partir de 6, con un ángulo interno de 171° 41' 17" lado 6-7 de 13,07 mts, a partir de 7, con un ángulo interno de 169° 27' 45", lado 7-8 de 4,28mts, a partir de 8, con un ángulo interno de 108° 53' 57", lado 8-1 de 1999,77 mts, encerrando una superficie de Cuatrocientos Setenta y Ocho Hectáreas, Mil Setecientos Veintitres Metros Cuadrados (478 Ha, 1723 mts2)-. Sus colindancias son, Lado 1-2 con Parcela s/designación de Rodolfo Isidro MORENO, Cta. N° 2805-0460134/2, F° 29007, A° 1977.- Lados 2-3, 3-4 y 4-5 con resto de la Parcela s/designación de Fermín CHACON, Cta. N° 28-05-0141633/1, F° 61, A° 1929.- Lados 5-6, 6-7 y 7-8 con Camino Público, t279-9.- Lado 8-1 con Parcela s/designación de Hilario DIAZ, Cta. N° 2805-0381216/1, F° 30581, A° 1946 y con Parcela s/ designación de Toribio ARECO, Cta. N° 2805-0519325/6, MFR 911.175.- Según un estudio previo, la fracción que concretamente se pretende usucapir afecta parcialmente el dominio N° 50, F° 61, T° 1 de Año 1929 inscrita en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de Fermín CHACON. De la Dirección General de Catastro de la Provincia que el inmueble afecta parcialmente la cuenta N° 2805 – 0141633/1 a nombre del mencionado Fermín CHACON, motivo por el cual deberá ser citado y/o su Sucesión. Así mismo se ha resuelto citar como colindantes y terceros interesados a Hilario Díaz y/o su sucesión, Toribio Areco y/o su sucesión, Rodolfo Isidoro Moreno y/o su sucesión, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Comuna de San Vicente para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el Juzgado de Paz y Comuna correspondientes al lugar de ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad. Notifíquese.- Fdo. José María, ESTIGARRIBIA. Juez – Elsa Susana, GORORDO de GONZALEZ ZUGASTI, Secretaria.- Villa Dolores, 26 de diciembre de 2018.-
10 días - N° 190561 - s/c - 08/02/2019 - BOE